



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

MSGC DEL IUSA  
PRESENTACIÓN



**PRESENTACIÓN DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS  
CENTROS DE LA ULPGC**

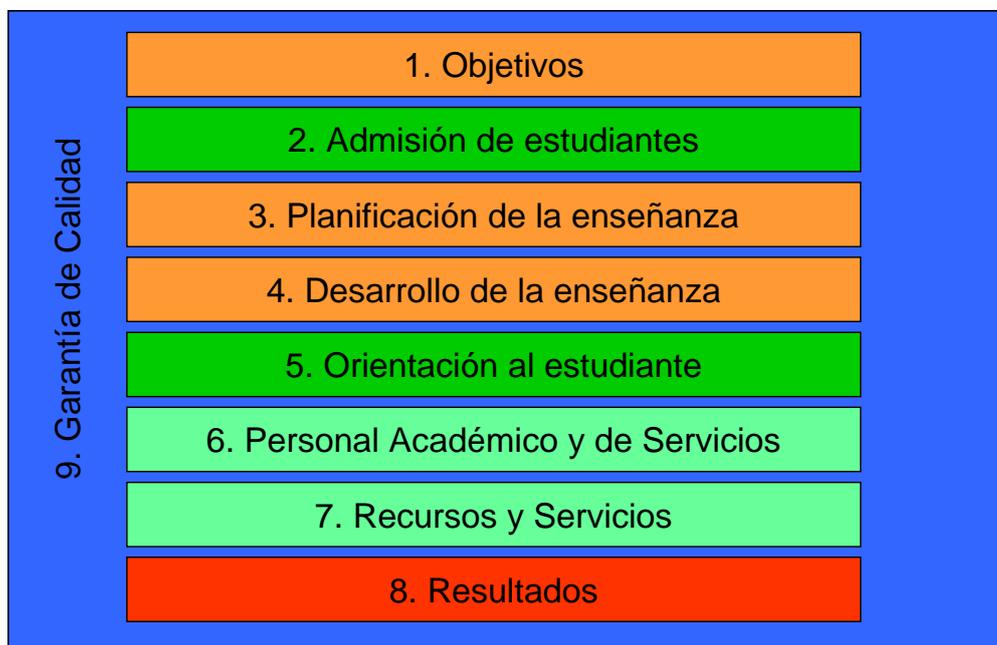
**RESUMEN DE REVISIONES – MSGC00**

Número	Fecha	Modificaciones
00	23/10/2008	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC - revisión R9).
01	22/02/2010	Adaptación del Modelo Marco por el Coordinador de Calidad del Instituto.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<i>El Coordinador de Calidad</i>	<i>Comisión de Garantía Calidad</i> <i>El Director del Instituto</i>	<i>Equipo Directivo y Consejo del Instituto</i> <i>El Rector</i>	Fecha: ... / ... / ...
<i>Fdo.</i> Fecha: 22/02/2010	<i>Fdo.</i> Fecha: 22/02/2010	<i>Fdo.</i> Fecha: .../.../...	

Con el objetivo de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y, consecuentemente, el mantenimiento de su inclusión en la oferta formativa de la ULPGC, se considera necesario establecer un Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la ULPGC. **El Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria (IUSA)**, como Centro docente e investigador de la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)**, asume esta necesidad y desarrolla su propio sistema personalizado.

Atendiendo al proceso diseñado por la ANECA, la acreditación de una enseñanza oficial de grado o de máster se articula sobre la base de 9 criterios de calidad y 46 directrices. La estructura de relaciones que sustenta el modelo se ha construido sobre cinco ejes, cada uno de los cuales hace referencia a uno o varios criterios de calidad, tal y como se presenta en el esquema siguiente:



**Esquema del modelo de acreditación**

El criterio 9, que constituye asimismo un eje en el que se apoya el resto de los criterios y ejes, debe poner de manifiesto que los responsables del plan de estudios que se pretende acreditar han establecido un Sistema de Garantía de Calidad que les permite analizar las



desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

En su definición se indica que “los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y sus resultados, y que les permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”, lo que supone que:

- Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:
  - de los objetivos del plan de estudios,
  - de las políticas y procedimientos de admisión,
  - de la planificación de la enseñanza,
  - del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes,
  - de las acciones para orientar al estudiante,
  - de la dotación de personal académico,
  - de los recursos y servicios de la enseñanza,
  - de los resultados del aprendizaje.
  
- Existen procedimientos de consulta que permiten recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El SGC del IUSA de la ULPGC se diseña a partir del documento marco elaborado por el Gabinete de Evaluación Institucional que ha de ser particularizado por cada Centro atendiendo a sus circunstancias. Este diseño debe garantizar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA.

El documento básico del SGC implantado en los Centros de la ULPGC es el Manual del Sistema de Garantía de Calidad (MSGC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte.

La documentación del SGC se completa con un Manual de Procedimientos del Instituto y otro de Procedimientos Institucionales, compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGC.

Asimismo, forma parte del MSGC la definición de la política y objetivos de calidad del Instituto, como un Anexo del capítulo 4, definición elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento (PEC01 *Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad*).

En los diferentes capítulos del MSGC, o en los procedimientos que lo desarrollan, se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen sus evidencias.

El Director del Instituto ha de procurar que los miembros del Instituto –personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos- tengan acceso a los documentos del SGC que les sean de aplicación, particularmente al MSGC, por lo que dispondrá en la página Web del Instituto un lugar adecuado en el que figure su versión actualizada. Asimismo, comunicará, por la vía que considere adecuada, los cambios que se vayan produciendo en su redacción.